



LEY N° 165 (Original 374)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA MOULES, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

DIGESTO PROVINCIAL

Concediendo un crédito al P. E. para el pago del lunch ofrecido el día 9 de Julio de 1936

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Concédese un crédito especial al Poder Ejecutivo en la suma de Un Mil Seiscientos Veinte y Cuatro Pesos con Noventa Centavos M/N. de C/L. (\$ 1.624.90), para que proceda al pago de igual suma a Don Ángel Cucchiaro, propietario de la Rotisería “Casa Moderna” de esta Capital, por concepto del costo total del lunch ofrecido por el P. E. en los salones de la Gobernación, el día 9 de Julio del presente año, en celebración del 120° aniversario de la Independencia Nacional.

Art. 2°.- El gasto autorizado se realizará de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la H. C. de Diputados a 29 de Setiembre de 1936.

ALBERTO B. ROVALETTI – Santiago Fleming – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

Por tanto:

Salta, Octubre 7 de 1936

MINISTERIO DE GOBIERNO

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias